

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018018397, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a las demandadas si éstas no fuesen halladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.303.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Don Fernando León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 15/1994, seguidos a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, contra doña María Güell Planella, don Manuel Casas Castelló, don Francisco Plana Bendicho y doña Herminia Verdager Cabarrocas, en reclamación de la suma de 1.527.498 pesetas y otras 610.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien:

Urbana número 65. Local comercial sito en la planta baja del edificio en el paraje «La Taulera», del término de Santa Cristina de Aro, de superficie 89 metros 11 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con local propio de don Ramon Solà Valls y, parte, con otro propio de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Girona; al este, con paso peatonal o terreno de uso común; al sur, con resto de la entidad número 3 de que se segrega, y al oeste, con dicho local de la Caja de Ahorros Provincial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.127, folio 240, finca número 2.469, a favor de doña María Güell Planellas.

Valoración: 6.651.327 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 29 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 27 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Fernando León Jiménez.—El Secretario.—14.097.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1997, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don David García Murcia, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 13 (11). Estudio situado en el segundo piso del edificio denominado «Montcalm F», sito en el paraje Puig de la Torre Aixades, del término municipal de Calonge; tiene una superficie edificada de 28 metros 78 decímetros cuadrados. Está compuesto de cocina, comedor-estar (que hace las veces de dormitorio), cuarto de aseo y terraza. Linda: Al norte, en parte, con pasillo común, y en parte, con caja de escalera; al sur, en parte, con el apartamento número 14 (12), y en parte, con jardín anexo al apartamento número 1 (A), en su proyección vertical; al este, con el apartamento número 14 (12); al oeste, en parte, con caja de escalera, y en parte, con el apartamento número 12 (10); por abajo, con el apartamento número 9 (7), y por arriba, con el apartamento número 17 (16).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.731 del archivo general, libro 288 de Calonge, folio 181 vuelto, finca 6.544-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria.—14.280.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/1995-G, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Ismael Martínez Martínez y doña Emilia Carreras Vivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana: 138. Vivienda situada en la planta cuarta, puerta octava, de la escalera número 1 del bloque identificado con los números 8, 10 y 12 de la avenida de la Generalitat, dentro del grupo «Torreblanca-196», del término de San Joan Despí. Tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.245, libro 211, folio 50, finca número 20.184.

Linda: Frente, entrando a la vivienda, parte con corredor, por donde tiene su acceso, y parte con vuelo sobre el patio interior cubierto del bloque; por la derecha, con la puerta primera de la misma planta; izquierda, parte con la vivienda puerta séptima de la misma planta, y por el fondo, parte con vuelo sobre zona d'esbarjo y parte con vuelo sobre espacio libre entre bloques.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de esta ciudad, y hora de las diez del día 26 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas, previamente, por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los días de señalamiento de las subastas al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1998.—EL Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—14.105.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 30/1989, a instancias de don Antonio Vidal Ber-

múdez, representado por el Procurador señor Camaño Queijo, contra don José Manuel Camino Múgico, representado por el Procurador señor García Boado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.285.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0030/89, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta:

1. Local de la planta baja de la casa número 85 de la Rúa de Mallou de esta ciudad de Santiago. Tiene una extensión superficial de 103 metros cuadrados. Linda: Desde la calle de su situación, frente, dicha calle y vivienda de la planta baja; derecha, entrando y fondo, doña Jesusa Gendra Varela, e izquierda, vivienda de la planta baja y doña Jesusa

Gendra Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.035, libro 72, folio 150, finca número 9.785.000 pesetas.

Valoración del local: 9.785.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta baja de la casa número 85 de la Rúa de Mallou de esta ciudad de Santiago. Tiene una extensión superficial de 103 metros cuadrados. Linda: Desde la calle de su situación, frente, dicha calle; derecha, entrando y fondo, local número 1, e izquierda, doña Jesusa Gendra Varela. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.035, libro 72, folio 150, finca número 6.549.

Valoración de la vivienda: 11.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—14.089.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Bermúdez Rodas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403300001851297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.